



DECRETO N° 2026

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° M-795.093-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 24 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 27,

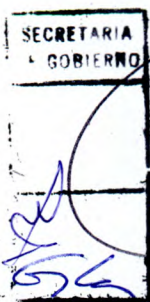
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Archívense las presentes actuaciones sin más trámite, atento que la denunciante no ha comparecido, siendo por otra parte de suma claridad lo expuesto en sus descargos por el personal municipal.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

1952

1952

SECRET

... of ...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

SECRET



SECRET
